

## **NIIF PARA PYMES – PEQUEÑAS EMPRESAS - Sección 1**

### **Pequeñas y Medianas Entidades Alcance pretendido de esta NIIF**

#### **Introducción**

#### **Estimaciones Significativas y Otros Juicios**

**1.1** Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.

#### **Notas:**

#### **¿Puedo usar la NIIF para las PYMES?**

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar la NIIF para las PYMES recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción (párrafo 13 del prólogo de la NIIF para las PYMES). Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, de forma que las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES, y también para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades y que, por lo tanto, no cumplen los

requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella (véase el párrafo 1.5).

El término "pequeñas y medianas entidades", tal y como lo usa el IASB, se define en el

Glosario y se explica en los párrafos 1.2 a 1.6 a continuación. Los elementos clave en la definición de PYMES propuesta por el IASB son que las PYMES no tienen obligación pública de rendir cuentas (véase párrafo 1.3) y que publican estados financieros con propósito de información general (como se define en el Glosario).

Muchas jurisdicciones han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluido el establecimiento de obligaciones de información financiera. A diferencia de la definición de PYMES propuesta por el IASB, esas definiciones nacionales o regionales suelen incluir criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Otros utilizan el término PYMES para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES elaboran estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otras agencias gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito general

difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Por lo tanto, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la "doble carga de información" para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

### **¿Puedo usar la NIIF para las PYMES para los periodos anteriores al 9 de julio de 2009?**

El IASB publicó la NIIF para las PYMES el 9 de julio de 2009. El Consejo no especificó la fecha a partir de la cual la NIIF para las PYMES entra en vigencia. Nada de lo establecido en la NIIF para las PYMES impide a una entidad sin obligación pública de rendir cuentas a preparar estados financieros para un periodo que finaliza antes del 9 de julio de 2009 de acuerdo con la NIIF para las PYMES. Sin embargo, las decisiones sobre a qué entidades específicas se les requiere o permite utilizar la NIIF para las PYMES recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción.

### **¿Criterios de tamaño cuantificados?**

La definición de PYMES propuesta por el IASB no incluye criterios de tamaño cuantificados para determinar qué es una entidad pequeña o mediana porque no es factible desarrollar pruebas de tamaño cuantificadas que sean aplicables y duraderas en muchos países.

Para decidir a qué entidades se les debe requerir o permitir la utilización de la NIIF para las PYMES, las jurisdicciones pueden elegir prescribir criterios de tamaño cuantificados. De forma similar, una jurisdicción puede decidir que a las entidades que son económicamente significativas en ese país se les debe requerir utilizar las NIIF completas en lugar de la NIIF para las PYMES.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito general difieren de los objetivos de información sobre ganancias.

## Sección 1

### Pequeñas y Medianas Entidades

#### Descripción de las pequeñas y medianas entidades

**1.2** Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:  
(Notas) (Ejemplos)

(a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y

(b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

**Nota:** El hecho de que la información financiera con propósito general no esté a disposición de nadie fuera de la entidad es irrelevante para la decisión de si los estados financieros son o no son para un propósito general. El diseño de la base sobre la que se elaboran los estados financieros es el factor decisivo (es decir, ¿los requerimientos de la base para la elaboración están dirigidos a las

necesidades generales de información de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades de información?).

**Ejemplos: estados financieros con propósito de información general.**

**Ej 1** Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas de forma voluntaria (es decir, no se le exige hacerlo) prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos de la NIIF para las PYMES. La entidad envía sus estados financieros a sus principales proveedores, banqueros y propietarios que no son administradores. La entidad efectúa en las notas una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la NIIF para las PYMES.

**Respuesta**

Los estados financieros de la entidad son estados financieros con propósito de información general; los estados financieros se preparan sobre una base (la NIIF para las PYMES) que está diseñada para brindar información útil a una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

**Ej 2** Los hechos son iguales a los del ejemplo 1. Sin embargo, en este ejemplo, los estados financieros no se le envían a nadie que no sea parte de la administración de la organización.

**Respuesta**

Los estados financieros de la entidad son estados financieros con propósito de información general; los estados financieros se

preparan sobre una base (la NIIF para las PYMES) que está diseñada para brindar información útil a una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

**Nota:** El hecho de que la información financiera con propósito general no esté a disposición de nadie fuera de la entidad es irrelevante para la decisión de si los estados financieros son o no son para un propósito general. El diseño de la base sobre la que se elaboran los estados financieros es el factor decisivo (es decir, ¿los requerimientos de la base para la elaboración están dirigidos a las necesidades generales de información de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades de información?).

**Ej 3** Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas prepara sus estados financieros en función de los PCGA de la jurisdicción en la que opera. Los PCGA locales constituyen lo mismo que la NIIF para las PYMES, excepto que difieren en su denominación. La entidad envía sus estados financieros a sus principales proveedores, banqueros y autoridades fiscales. La entidad efectúa en las notas una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con los PCGA.

### **Respuesta**

Los estados financieros de la entidad son estados financieros con propósito de información general; los estados financieros se preparan sobre una base (los PCGA constituyen lo mismo que la NIIF para las PYMES) que está diseñada para brindar información útil a una amplia gama de usuarios que no están en condiciones

de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

**Ejemplos: estados financieros cuyo propósito no es necesariamente la información general**

**Ej 4** Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos fiscales para calcular las ganancias fiscales (y los impuestos a las ganancias) de la jurisdicción en la que opera. Los requerimientos fiscales de la jurisdicción son diferentes de los requerimientos de la NIIF para las PYMES. La entidad envía los estados financieros solo a las autoridades fiscales. La entidad efectúa en las notas una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con los requerimientos fiscales locales.

**Respuesta**

Los estados financieros de la entidad son estados financieros con propósito especial; son realizados específicamente para información fiscal (es decir, contabilización de impuestos). Los requerimientos de la contabilización de impuestos se determinan a partir de las consideraciones fiscales y es poco probable que sean diseñados para brindar información útil a una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Por consiguiente, es improbable que la contabilización de impuestos constituya estados financieros con propósito de información general.

**Ej 5** Los hechos son los mismos que en el ejemplo 4. Sin embargo, en este ejemplo, la entidad también envía los estados

financieros a sus banqueros y al archivo nacional (un requerimiento legal de la jurisdicción en la que opera la entidad). Cualquier persona puede descargar una copia de todos los estados financieros que se conservan en el archivo nacional desde el sitio web de éste, sin costo alguno.

## **Respuesta**

Los estados financieros de la entidad son estados financieros con propósito especial; son realizados sobre una base diseñada para información fiscal (es decir, contabilización de impuestos). Los requerimientos de la contabilización de impuestos se determinan a partir de las consideraciones fiscales y es poco probable que sean diseñados para brindar información útil a una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Por consiguiente, si bien la contabilización de impuestos está a disposición de cualquiera que desee tener acceso a ella, es improbable que constituya estados financieros con propósito de información general.

**1.3 Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: (Notas) (Ejemplos)**

(a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele



ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

## **Notas**

### **Estados financieros con propósito de información general**

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES es proporcionar información útil sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad a una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Por consiguiente, los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores y empleados.

La NIIF para las PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general y a otra información financiera de aquellas entidades con ánimo de lucro que no tienen una obligación pública de rendir cuentas (véase el párrafo 1.3).

Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual.

Las PYMES a menudo elaboran estados financieros solo para un propósito específico: el uso de los propietarios-gerentes, o para información fiscal o para el cumplimiento de otros propósitos reguladores no relacionados con el registro de títulos valores. Los

estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las autoridades fiscales a menudo son usuarios externos importantes de los estados financieros de las PYMES. Casi siempre, las autoridades fiscales tienen el poder de demandar cualquier información que necesiten para cumplir con su evaluación fiscal legal y su obligación de recaudar. Las autoridades fiscales a menudo consideran los estados financieros como el punto de partida para determinar las ganancias fiscales, y algunas cuentan con políticas para minimizar los ajustes al resultado contable con el propósito de determinar las ganancias fiscales. No obstante, las normas contables globales para las PYMES no pueden tratar la información fiscal en jurisdicciones individuales. Pero el resultado determinado en conformidad con la NIIF para las PYMES puede servir como punto de partida para determinar la ganancia fiscal en una determinada jurisdicción a través de una conciliación que sea desarrollada fácilmente a nivel nacional.

Una conciliación similar puede desarrollarse para ajustar el resultado medido por la NIIF para las PYMES con el resultado distribuible según las leyes y regulaciones nacionales.

Los propietarios que son administradores utilizan los estados financieros de las PYMES para muchos propósitos. Sin embargo, la NIIF para las PYMES no tiene por objetivo el suministro de información a los propietarios que son administradores para ayudarles a tomar decisiones de gestión. Los administradores pueden obtener cualquier información que necesiten para gestionar su negocio. No obstante, los estados financieros con

propósito de información general a menudo también servirán las necesidades de la administración proporcionando una mejor comprensión de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad.

### **Ejemplos: obligación pública de rendir cuentas**

**Ej 6** Una entidad opera dos negocios desde sus instalaciones: servicios bancarios y venta de ropa al por menor. Su operación bancaria toma depósitos del público en general a cambio de una promesa de pagar al cliente el capital más un beneficio del 2 por ciento del monto depositado 90 días después de haber recibido el efectivo (depósito) por parte del cliente. La entidad utiliza fondos generados en su operación bancaria para financiar parcialmente sus operaciones de venta de ropa al por menor.

### **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas. A través de su operación bancaria (negocio principal), la entidad mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (sus clientes bancarios).

**Ej 7** Las acciones de una entidad no se cotizan en una bolsa de valores, pero sí se negocian en un "mercado no organizado", y éste está sujeto a regulaciones gubernamentales, aunque en un grado menor que en el caso de la bolsa de valores.

### **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; sus acciones se cotizan en un mercado público. El mercado no organizado regulado es un mercado público de capital.

**Ej 8** Las acciones de una entidad se negocian en uno de los mercados de títulos secundarios en la Unión Europea (UE) que no son "mercados regulados" a los fines de aplicar la regulación de la NIC en la UE (es decir, la legislación de la UE no exige que la entidad use las NIIF completas).

### **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; sus acciones se cotizan en un mercado público. Dichos mercados son mercados públicos de capital, incluso si están exentos de la Regulación de la NIC.

### **Ejemplos: sin obligación pública de rendir cuentas**

**Ej 9** El único negocio de una entidad es percibir intereses sobre el dinero que les presta a sus clientes. La entidad obtiene todos sus fondos directamente de sus dos propietarios-gerentes, quienes son multimillonarios (es decir, la entidad no toma depósitos de los clientes).

### **Respuesta**

La entidad no tiene obligación pública de rendir cuentas: sus instrumentos no se negocian en el mercado público y no mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. El negocio de prestar dinero al público en general no genera por sí mismo obligación pública de rendir cuentas. Nota: Los bancos suelen tener obligación pública de rendir cuentas debido a sus actividades de toma de depósitos más que por sus actividades de préstamo. La entidad en este ejemplo no toma depósitos de un amplio grupo de terceros; mantiene activos solo para sus dos propietarios-gerentes.

**Ej 10** Las acciones ordinarias de la controladora de una entidad se negocian en una bolsa de valores.

**Respuesta**

El hecho de que las acciones ordinarias de la controladora de una entidad se negocien en una bolsa de valores no hace, por sí mismo, que la entidad (es decir, la subsidiaria) tenga obligación pública de rendir cuentas.

**Ej 11** Una entidad es el único proveedor de electricidad y gas natural en su jurisdicción. La entidad es también una de las entidades de negocio más importantes en la jurisdicción y sus actividades constituyen cerca del 4 por ciento del producto interno bruto de esa jurisdicción.

**Respuesta**

El hecho de que la entidad suministre un servicio público fundamental (electricidad y gas natural), el tamaño de la entidad y su relevancia en su economía local no hacen, por sí mismos, que la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas.

**1.4** Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como

las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

### **Ejemplos: de negocio accesorio a negocio principal**

**Ej 12** Una entidad, cuyos activos incluyen propiedades de inversión y depósitos a la vista, prepara sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES. La entidad exige a sus arrendatarios que paguen un depósito recuperable equivalente a una renta de dos meses antes de ocupar la propiedad de inversión de la entidad. Siempre que la propiedad arrendada no sufra daños durante el plazo de arrendamiento del arrendatario, la entidad reembolsa el depósito al arrendatario cuando éste desaloje las instalaciones al final del plazo de arrendamiento.

### **Respuesta**

Mantener depósitos de arrendamiento no hace, por sí mismo, que la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas; mantener depósitos es una actividad accesorio al negocio principal de la entidad. Salvo que, por otros motivos, la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas y siempre que sus estados financieros cumplan con todos los requerimientos de las NIIF, la entidad debe efectuar en las notas una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la NIIF para las PYMES.

**Ej 13** Una entidad, cuyo único negocio es operar una agencia de viajes, prepara sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES. La entidad exige a sus clientes que paguen un depósito equivalente al 60 por ciento del precio de un paquete de vacaciones al momento de la reservación. El saldo (40 por ciento) se paga 30 días antes de la partida. El depósito se reembolsa por

completo siempre que el cliente cancele la reservación con más de 60 días de antelación a la fecha de partida. No se ofrecen reembolsos para aquellas cancelaciones con menos de 60 días de antelación a la partida.

### **Respuesta**

Mantener depósitos por viajes no hace, por sí mismo, que la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas; mantener depósitos es una actividad accesoria al negocio principal de la entidad, que es el de la agencia de viajes. Salvo que, por otros motivos, la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas y siempre que sus estados financieros cumplan con todos los requerimientos de las NIIF, la entidad debe efectuar en las notas una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la NIIF para las PYMES.

### **Ejemplos: de actividad no accesoria a negocio principal**

**Ej 14** Una entidad, cuyo principal negocio es operar un supermercado, prepara sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES. En el periodo contable actual, la entidad extendió sus operaciones para abarcar la toma de depósitos de sus clientes a cambio de una promesa de devolver al cliente el capital más un rendimiento del 2 por ciento del monto depositado 90 días después de haber recibido el efectivo (depósito) del cliente. Al final del periodo sobre el que se informa, el negocio de toma de depósitos representa menos del 1 por ciento de los activos y los pasivos de la entidad. También representa menos del 1 por ciento de las ganancias de la entidad para el año en curso.

### **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; en el periodo contable actual la entidad inició una operación bancaria en la cual mantiene activos en calidad de fiduciaria para un grupo amplio de terceros (sus clientes bancarios). El negocio bancario no es accesorio a sus operaciones de supermercado (es decir, es un segundo negocio principal). Ya que la entidad opera un negocio bancario, tiene obligación pública de rendir cuentas. No debe cumplir con la NIIF para las PYMES en las notas (véase párrafo 1.5).

**Nota:** La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas incluso si las actividades de toma de depósitos no están sujetas a regulaciones bancarias en esa jurisdicción.

**1.5** Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta NIIF, sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas. (Notas) (Ejemplos)

### **Notas**

Una entidad cuyos estados financieros cumplen con todos los requerimientos de la NIIF para las PYMES debe efectuar una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento en sus estados financieros (véase párrafo 3.3). Sin embargo, a una entidad con obligación pública de rendir cuentas se le prohíbe efectuar esta declaración incluso si así lo exige la ley para



preparar sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES (véase párrafo 1.5).

Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas y que cumple con todos los requerimientos de la NIIF para las PYMES podría satisfacer las exigencias informativas que se explican en el párrafo 3.3 de la siguiente forma:

[Extraído de] Nota 2 Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

### **Ejemplos: la declaración de cumplimiento no corresponde**

**Ej 15** Un pequeño banco comunitario que toma depósitos del público en general afirma que sus estados financieros se elaboran en conformidad con los requerimientos de la NIIF para las PYMES. La jurisdicción en la que el banco opera no tiene requerimientos formales de información financiera que sean pertinentes a la entidad.

### **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; mantiene activos en su calidad de fiduciaria para un grupo amplio de terceros como su negocio principal (véase el párrafo 1.3(b)). Por consiguiente, no puede afirmar que sus estados financieros cumplen con la NIIF para las PYMES.

**Ej 16** Una entidad cuyas acciones ordinarias se negocian en la bolsa de valores (un mercado público) de la jurisdicción A afirma

que sus estados financieros se elaboran en conformidad con la NIIF para las PYMES. Las entidades cuyas acciones ordinarias se negocian en la bolsa de valores de la jurisdicción A deben, por exigencia de la ley local, elaborar sus estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES.

### **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; sus acciones se negocian en el mercado público (véase el párrafo 1.3 (a)). Por consiguiente, no puede señalar que sus estados financieros cumplen con la NIIF para las PYMES. Esto tiene validez incluso si a la entidad se le exige por ley elaborar sus estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 1.5).

**Ej 17** Una entidad cuyos instrumentos de pasivo (pero no sus acciones) se negocian en la bolsa de valores (un mercado público) de la jurisdicción A afirma que sus estados financieros se elaboran en conformidad con los requerimientos de la NIIF para las PYMES.

### **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; sus instrumentos de pasivo se negocian en un mercado público (véase el párrafo 1.3 (a)). Por consiguiente, no puede señalar que sus estados financieros cumplen con la NIIF para las PYMES. Esto tiene validez incluso si a la entidad se le exige por ley elaborar sus estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES (párrafo 1.5).

**Ej 18** Una entidad que está en el proceso de cotizar sus acciones ordinarias en la bolsa de valores (un mercado público) de la

jurisdicción A afirma que sus estados financieros se elaboran en conformidad con los requerimientos de la NIIF para las PYMES.

## **Respuesta**

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; está en proceso de emitir sus acciones ordinarias para que se negocien en un mercado público (véase el párrafo 1.3(a)). Por consiguiente, no puede señalar que sus estados financieros cumplen con la NIIF para las PYMES. Esto tiene validez incluso si a la entidad se le exige por ley elaborar sus estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES (párrafo 1.5).

**1.6** No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar esta NIIF en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de esta NIIF.

## **Sección 2**

### Conceptos y Principios Generales

#### Alcance de esta sección

**2.1** Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.

## **Sección 2**

### Conceptos y Principios Generales

## Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas

**2.2** El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

**2.3** Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

### Sección 2

#### Conceptos y Principios Generales

#### Características cualitativas de la información en los estados financieros

#### Comprensibilidad

**2.4** La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

### Sección 2

#### Conceptos y Principios Generales

## Características cualitativas de la información en los estados financieros

### Relevancia

**2.5** La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

## Sección 2

### Conceptos y Principios Generales

#### Características cualitativas de la información en los estados financieros

#### Materialidad o importancia relativa

**2.6** La información es material “y por ello es relevante”, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

## Sección 2

### Conceptos y Principios Generales

#### Características cualitativas de la información en los estados financieros

## Fiabilidad

**2.7** La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

### Sección 2

#### Conceptos y Principios Generales

#### Características cualitativas de la información en los estados financieros

#### La esencia sobre la forma

**2.8** Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

### Sección 2

#### Conceptos y Principios Generales

#### Características cualitativas de la información en los estados financieros

#### Prudencia

**2.9** Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de

precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Características cualitativas de la información en los estados financieros**

##### **Integridad**

**2.10** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Características cualitativas de la información en los estados financieros**

##### **Comparabilidad**

**2.11** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser

llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Características cualitativas de la información en los estados financieros**

##### **Oportunidad**

**2.12** Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Características cualitativas de la información en los estados financieros**

##### **Equilibrio entre costo y beneficio**



**2.13** Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

**2.14** La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Situación financiera**

**2.15** La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

**(a)** Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

**(b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.**

**(c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.**

**2.16** Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o como pasivos en el estado de situación financiera porque no satisfacen el criterio de reconocimiento establecido en los párrafos 2.27 (2.29) a 2.32. En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una entidad o desde ella, debe ser suficientemente certera como para cumplir el criterio de probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Situación financiera - Activos**

#### **Activos**

**2.17** Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

**2.18** Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.

**2.19** Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Situación financiera – Pasivos**

#### **Pasivos**

**2.20** Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

**2.21** La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales

como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Situación financiera – Patrimonio**

#### **Patrimonio**

**2.22** El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede sub-clasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las sub-clasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Rendimiento**

**2.23** Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. Esta NIIF permite a las entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

(a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien

como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

(b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

**2.24** El reconocimiento de los ingresos y los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Las condiciones para el reconocimiento de ingresos y gastos son objeto de discusión en los párrafos 2.27 (2.29) a 2.32.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Rendimiento – Ingresos**

#### **Ingresos**

**2.25** La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

(a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado

integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Rendimiento – Gastos**

#### **Gastos**

**2.26** La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

(a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos**

**2.27** Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y

(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**2.28** La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos**

##### **La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros**

**2.29** El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos**

##### **Fiabilidad de la medición**

**2.30** El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

**2.31** Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.

**2.32** Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos**

**2.33** Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.



**2.34** Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

(a) Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

(b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Principios generales de reconocimiento y medición**

**2.35** Los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en esta NIIF están basados en los principios generales que se derivan del Marco Conceptual para la Preparación y presentación de los Estados Financieros del IASB y las NIIF completas. En ausencia de un requerimiento en esta NIIF que sea aplicable específicamente a una transacción o a otro suceso o condición, el párrafo 10.4 proporciona una guía para

emitir un juicio y el párrafo 10.5 establece una jerarquía a seguir por una entidad al decidir sobre la política contable apropiada en esas circunstancias. El segundo nivel de esa jerarquía requiere que una entidad busque las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los principios generales establecidos en esta sección.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Base contable de acumulación (o devengo)**

**2.36** Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Base contable de acumulación (o devengo)**

#### **Activos**

**2.37** Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un

gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).

**2.38** Una entidad no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la entidad sea prácticamente cierto, el activo relacionado no es un activo contingente, y es apropiado su reconocimiento.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Base contable de acumulación (o devengo)**

#### **Pasivos**

**2.39** Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando

(a) la entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;

(b) es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos;  
y

(c) el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

**2.40** Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones (b) y (c) del párrafo 2.39. Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios (véase la sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía).

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Base contable de acumulación (o devengo)**

#### **Ingresos**

**2.41** El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Base contable de acumulación (o devengo)**

#### **Gastos**

**2.42** El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Base contable de acumulación (o devengo)**

#### **Resultado integral total y resultado**

**2.43** El resultado integral total es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos. No se trata de un elemento separado de los

estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

**2.44** El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta NIIF clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

**2.45** Esta NIIF no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumplan la definición de activos o de pasivos independientemente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como "proceso de correlación" para medir el resultado.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Medición en el reconocimiento inicial**

**2.46** En el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta NIIF requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Medición Posterior**

#### **Activos financieros y pasivos financieros**

**2.47** Una entidad medirá los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, según se definen en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y para las acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o

cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

**2.48** Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

## **Sección 2**

### **Conceptos y Principios Generales**

#### **Medición Posterior**

#### **Activos no financieros**

**2.49** La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición. Por ejemplo:

(a) Una entidad medirá las propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo depreciado y el importe recuperable.

(b) Una entidad medirá los inventarios al importe que sea menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta.

(c) Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor relativa a activos no financieros que están en uso o mantenidos para la venta.

La medición de activos a esos importes menores pretende asegurar que un activo no se mida a un importe mayor que el que la entidad espera recuperar por la venta o por el uso de ese activo.

**2.50** Esta NIIF permite o requiere una medición al valor razonable para los siguientes tipos de activos no financieros:

(a) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos que una entidad mide al valor razonable (véanse los párrafos 14.10 y 15.15 respectivamente).

(b) Propiedades de inversión que una entidad mide al valor razonable (véase el párrafo 16.7).

(c) Activos agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección) que una entidad mide al valor razonable menos los costos estimados de venta (véase el párrafo 34.2).

## **Sección 2**

**Conceptos y Principios Generales**

**Medición Posterior**

### **Pasivos distintos de los pasivos financieros**

**2.51** La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se medirán por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

## **Sección 2**

**Conceptos y Principios Generales**

### **Compensación**

**2.52** Una entidad no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por esta NIIF.

(a) La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas- por ejemplo correcciones de valor por

**obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas por cobrar incobrables-no constituyen compensaciones.**

**(b) Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes-incluyendo inversiones y activos de operación-, la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.**